Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 19-2015

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 6 de abril de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Juan Felipe Chacón, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 19-2015
Lunes 6 de abril de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 18

3. Dictámenes de Comisiones

4. Informe de la Comisión de Leyes y Reglamentos acerca de la visita a la Asamblea Legislativa para presentar el Acuerdo 02-15- 2015 acerca del Proyecto de Ley de Creación de las Escuelas Científicas de Costa Rica

5. Presentación del Producto de Investigación N° 6, según el Acuerdo 03-30-2014: "Evolución de la Cobertura en la Educación Parauniversitaria, según censos de Población".

6. Informe de Correspondencia

7. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 6 de abril de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-19-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 6 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 18-2015.

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 18.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-19-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 18, celebrada el jueves 26 de marzo de 2015, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

a. Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Expediente N° 19.260 Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica.

El señor Wilberth Flores eleva al Plenario el dictamen N° 6-2015 de la Comisión de Leyes y Reglamentos. Realiza lectura del dictamen.

El señor Manuel Antonio Bolaños indica que para efectos administrativos, hay otro dictamen más corto, pero en el mismo sentido, solicita que se realice una integración de ambos en el momento de enviar el traslado del acuerdo.

La señora Ministra Sonia Marta Mora manifiesta que un aspecto muy positivo del dictamen es que hace acopio de los esfuerzos anteriores del MEP, que la iniciativa es relevante y que ha habido esfuerzos relevantes en ese sentido, que se enumeran en el dictamen.

Luego del análisis del dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos, considerando que:

- Mediante oficio CSE-SG-0331-2015, la Secretaría General del Consejo remite a esta Comisión el acuerdo 07-16-2015, que textualmente dice:

  Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos y a la Comisión de Planes y Programas, el oficio suscrito por la señora Nery Agüero Montero, Jefe de Comisión Asamblea Legislativa, en el cual solicita criterio sobre el expediente N° 19.260 "Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afro descendencia", para que presenten un informe al Plenario sobre el tema.

- El proyecto de ley enviado en consulta, fue aprobado en la Comisión Investigadora de la Provincia de Limón en forma unánime, y se adjuntan las observaciones de las instituciones siguientes:

  - Contraloría General de la República: *El proyecto busca rescatar y dar relevancia a los aportes que para la identidad nacional ha tenido la comunidad afrodescendiente. Más allá de las bondades que un proyecto de esta naturaleza pueda contraer, lo cierto es que la materia escapa de sus competencias, se abstienen de emitir criterio.*

  - Defensoría de los Habitantes: *La Defensoría ha señalado la urgencia y necesidad de que el Estado costarricense, promueva y adopte todas aquellas medidas eficaces que permitan reconocer el aporte de la cultura afrodescendiente y evitar todo tipo de discriminación. Si bien el reconocimiento no se agota o limita a un mes, lo cierto es que resulta*

importante que el país inicie un proceso de educación y sensibilización de la población. En función de lo anterior la Defensoría de los Habitantes muestra su conformidad con este proyecto.

- Ministerio de Cultura y Juventud: *La aprobación de este expediente contribuirá a lograr una mayor conciencia acerca del aporte de la comunidad afrodescendiente al conjunto del país, asimismo, permitirá que la población conozca la historia y el legado de sus pueblos. Se adjunta decreto ejecutivo N° 38629-MCJ-MEP Decreto sitio de memoria La Puebla de los Pardos para que se considere.*

- El calendario escolar del Ministerio de Educación contempla el 31 de agosto como fecha conmemorativa "Día del Negro".

- El Consejo Superior de Educación en la Sesión 39-2013, celebrada el 09 de setiembre de 2013, tomó el Acuerdo 04-39-2013 *"Aprobar los programas de estudio de Estudios Sociales para I y II Ciclos de la Educación General Básica"*, programas en los cuales se resalta el conocimiento, valoración y disfrute las diferentes culturas y su historia.

- La Comisión realizó un análisis sobre el proyecto de Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica, expediente legislativo N° 19.260, sobre el cual se reconoce lo siguiente:

  - Este proyecto de ley busca que las nuevas generaciones conozcan y valoren los aportes de la comunidad afrodescendiente, visualizar su cultura y eliminar las limitaciones estructurales que fomentan la exclusión.
  - Es imprescindible reconocer los aportes realizados por las personas afrodescendientes desde su llegada al territorio costarricense.

- Que la psicología social, establece la importancia de incluir el conocimiento de la historia y el legado de los diferentes grupos y etnias con el fin de erradicar posibles prejuicios y fomentar un sociedad más justa y armónica.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-19-2015

Comunicar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Superior de Educación considera relevante promover el respeto hacia una sociedad multiétnica y pluricultural,

por lo que, en atención a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1362 Ley de Creación del Consejo Superior de Educación del 08 de octubre de 1951, de conformidad con el análisis del proyecto de ley que se tramita con el número de expediente N° 19.260 "Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica", avala la iniciativa del proyecto de Ley.

b. Comisión de Planes y Programas.

No tiene dictámenes.

ARTÍCULO 4

Informe de la Comisión de Leyes y Reglamentos acerca de la visita a la Asamblea Legislativa para presentar el Acuerdo 02-15- 2015 acerca del Proyecto de Ley de Creación de las Escuelas Científicas de Costa Rica

El señor Wilberth Flores Explica que en atención al punto cuatro de la agenda, que es el informe de la Comisión de Leyes y Reglamentos, él va a realizar lectura del informe, don Ricardo se va a referir a los aportes que se dieron posterior la exposición del criterio, que luego Doña Astrid se referirá a las preguntas y respuestas que se dieron después del informe de Comisión y al final van a cerrar con una recomendación para el Plenario.

Indica que en atención al acuerdo del CSE 05-15-2015, se presentaron el martes 17, la fecha y hora que asignó la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa a exponer el criterio del Consejo, externado mediante el acuerdo 02-15-2015, del cual realiza lectura,

Comenta que al respecto se hizo una presentación, tomando en cuenta la parte legal, la parte curricular y la parte financiera. En la parte propiamente curricular comenta que se hizo énfasis en que del proyecto se resalta y se reconoce la iniciativa de fomentar y potenciar la educación científica y fortalecer la enseñanza de las ciencias y la matemáticas, con el fin de abrir mayores oportunidades de superación personal y éxito a los niños y jóvenes costarricense, democratizando su acceso a mejores opciones de aprendizaje, también en la transformación por medio de la enseñanza de las ciencias y la matemática, contemplando el fomento de las Tics y otras innovaciones técnicas.

Menciona que se hizo énfasis en que el Consejo, en materia curricular ha realizado cambios en los programas de ciencias, de matemáticas, orientados a promover un aprendizaje a través de la investigación, la creatividad del educando, como parte de una educación integral, que este Consejo estima

conveniente organizar planes piloto, con el fin de validar el modelo, mediante la sistematización de estas experiencias a nivel de país.

Comenta que se resaltó que de acuerdo con la opinión de diversos profesionales en el campo de la educación primaria, el proyecto de ley no se adecua a las necesidades y particularidades de la población de primero y segundos ciclos, por cuanto está estructurado en una normativa que está diseñada para colegios científicos, lo que constituye una debilidad, porque esta ley fue ideada para responder específicamente ante las necesidades de la población joven de educación secundaria. También que de acuerdo con las necesidades que tienen los niños en edades de seis a doce años y precisamente el desarrollo psico-biológico de los estudiantes se considera que no es el espacio idóneo para la implementación de proyecto, porque en esa edad los niños y las niñas no han definido todavía áreas del conocimiento, en las cuales demuestren tener mayor capacidad, que por lo contrario se recomienda abordar el aprendizaje de manera integral, en ese sentido con fin de no descuidar áreas importantes de la educación, que son importantes, en el proceso de desarrollo.

En la parte legal, menciona que se hizo referencia a que riñe con lo establecido en el Estatuto del Servicio Civil, en cuanto a que el proceso de nombramiento y selección del personal, propiamente, el Consejo, de conformidad con lo que establece la ley 1362 en su artículo 8, es al que le corresponde la creación y modificación de la modalidades educativas y los tipos de escuelas y colegios.

En la parte financiera se explicó que no existe todavía un estudio debidamente establecido, con parámetros que permitan estimar el costo real de la implementación de las escuelas científicas en los 61 cantones del país, lo cual vendría a determinar cuál es la viabilidad técnica-financiera del proyecto, que en ese sentido, el Consejo considera que es un requisito importante para la sostenibilidad en el tiempo.

También menciona que se hizo referencia a que hacen falta en la parte curricular propiamente, hacer investigaciones acerca de cuáles han sido los procedimientos que hay en otros países y si han tenido éxito o no.

Señor Ricardo Ramírez menciona que se enfatizó en que los docentes y profesores se especializan en los diferentes niveles, que hay docentes de preescolar, de primaria y de Educación Especial y de secundaria, cada uno responde a las necesidades particulares de los estudiantes y a sus etapas de desarrollo, que no son educadores generalistas, que por esa especialidad es que el Consejo cree que no es oportuno el proyecto.

Menciona que también en la parte laboral expresaron la preocupación por la pretensión del proyecto de abrir una serie de contrataciones fuera de la norma del Servicio Civil, que vía ley se vayan a permitir esas contrataciones.

Menciona que se insistió en que había que hacer un plan piloto, en que el proyecto como tal no es sustentable ni económicamente, ni técnicamente. Que la razón de ser de Consejo y la razón de ser del Ministerio es la niñez, que hubo que aclarar en reiteradas ocasiones que es el Consejo Superior de Educación como lo establece el documento, es el Órgano Constitucional que rige la materia educativa en el país, que el señor el presidente de la comisión, don Javier Cambronero, tuvo que aclarar a los demás Señores diputados que el Consejo era un Órgano Constitucional.

Menciona que en futuras ocasiones sería importante valorar la pertinencia de que los miembros del Consejo asistan a esas comparecencias.

El señor Kenneth Salas agradece y felicita a los compañeros de la Comisión de Leyes y Reglamentos por haber representado tan digna y profesionalmente al CSE en la comparecencia ante los señores Diputados de la Comisión Permanente. Comenta que la experiencia que les caracteriza en el campo educativo les permitió el llevar a cabo la comparecencia de la mejor manera.

La señora Ministra Sonia Marta Mora deja constando en actas el agradecimiento por la representación tan profesional que tuvo el Consejo en la Comisión, le parece que la manera en que han resumido el informe, evidencia la excelencia y gran claridad con que expusieron la posición del Consejo Superior de Educación, en el marco de lo que establece la ley, de lo que es el mandato constitucional que tiene este ente y también de la deliberación que tuvo el Consejo a partir del criterio experto que está en general en esta institución, que está representado por personas con experiencia y estudios específicos en educación, que en ese marco podían evaluar la iniciativa. Manifiesta su orgullo por la rigurosidad con que se estudian los proyectos en el CSE y en este caso por la respuesta sustentada, seria y además defendida por los notorios miembros del Consejo, expresa que eso debió haber merecido una felicitación por la Asamblea Legislativa, que este órgano dispusiera que tres de sus propios miembros para defender una tesis y que además la sustentaran con criterio de expertos, de personas que tienen conocimiento legítimo y que tienen un interés legítimo en el tema, en el ente, en el órgano, en la institución que representan y que presentaron la posición con toda libertad, en el marco de su conocimiento y de su libertad de criterio, que hicieron con excelencia, por eso reitera el reconocimiento.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 5

Presentación del Producto de Investigación N° 6, según el Acuerdo 03-30-2014: "Evolución de la Cobertura en la Educación Parauniversitaria, según censos de Población".

La señora Ingrid Bustos realiza una exposición a partir de una presentación en Power Point que se adjunta al acta en versión digital.

Aclara que la información parte de los censos de población 2000 y 2011, que las preguntas planteadas a la población consultada en estos censos no son lo suficientemente específicas como para tener claridad de cuántos años de estudios parauniversitarios tienen las personas cuando responden que tienen estudios en este nivel, que no se logra determinar si son titulados en el nivel o no.

También aclara que el estudio fue realizado por la asesora Flory Corrales de la Secretaría, con información propiamente de los censos y que doña Flory tiene su especialidad en Administración Educativa, pero que hizo todo un esfuerzo por recopilar la información, de hacer los análisis para la construcción de los gráficos a la luz de lo que exactamente dicen los censos, que elaboró los gráficos y después planteó una serie de conclusiones y de recomendaciones, que en algunos casos fueron discutidas con la Asesoría Legal. Que es importante considerar que el informe constituye humildemente un aporte para que el Consejo tenga insumos para generar reflexiones sobre algunos de los hallazgos.
Menciona que se puede observar que hay diferencias, por ejemplo entre los gráficos que ella presenta, con los que anteriormente se han analizado de los últimos tres años, con información fidedigna de matrícula y titulación, que evidencian, por ejemplo que Cartago tiene la mayor cantidad de personas con educación parauniversitaria y titulados en los últimos tres años.

El señor Kenneth Salas pregunta si se tienen identificadas variables que den pie a los resultados, porque le llama la atención que Santo Domingo se dispara, comenta que hay situaciones geográficas, desplazamiento de los estudiantes, pero que sería interesante ver cuáles son las variables más sustantivas que generan los resultados.

La señora Ingrid Bustos recuerda que la información se obtiene de los dos censos, sería hacer la relación de la respuesta de las personas acerca de si tienen estudios parauniversitarios o no y la cantidad de instituciones que hay en la región, pero que sin embargo no hay mucha relación, porque por ejemplo Cartago cuenta con el CUC, siempre ha contado con el CUC, pero sólo una institución y es pública.

Señora Ministra Sonia Marta Mora propone que en la próxima sesión se retomen las conclusiones y las recomendaciones, para posteriormente generar la discusión respecto al tema.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-19-2015

> ***Continuar en la sesión del día jueves 9 de abril, con la presentación, del producto 6 "Evolución de la Cobertura en la Educación Parauniversitaria, según censos de Población", concretamente retomando las conclusiones y recomendaciones para luego generar la discusión respecto al tema.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 19-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de abril de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 20-2015 del 9 de abril de 2015

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL